



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4106-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Señor
Jorge Anibal Yáñez Venegas
Presidente
UNITRANS-Q

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CEVALLOS PATIÑO SANTIAGO OMAR
En su Despacho

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES. -

Mediante Oficio UNITRANS-Q No. 051-2022, de 22 de julio de 2022, ingresado por la Unidad de Gestión Documental de la Secretaría General del Concejo Metropolitano en la misma fecha, el señor Jorge Yáñez Venegas, en su calidad de Presidente de UNITRANS-Q, en lo principal, solicita a esta Secretaría General: *"...se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA A VARIOS ARTICULOS DEL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*.

En atención a la solicitud que antecede, y a la luz de lo dispuesto en el artículo 469 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, le corresponde a la Secretaría General del Concejo Metropolitano verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, previo a proceder a acreditar la participación de la ciudadanía, por medio del mecanismo de Silla Vacía. En tal sentido, procedo con la mentada verificación, de acuerdo con los siguientes fundamentos jurídicos:

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *"Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones"*.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4106-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 311 regula el mecanismo de silla vacía y dispone que: *“Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”*.

El artículo 467 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito reconoce la naturaleza jurídica de este mecanismo de participación y establece que: *“se implementará la silla vacía en las sesiones de Concejo Metropolitano, que la ocupará uno o varios representantes de la ciudadanía, con el propósito de que participen en los debates del pleno y de sus comisiones y en las correspondientes decisiones; para ello la organización social interesada deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente Título”,* y dispone que tanto las organizaciones de hecho como de derecho que deseen acreditarse a la silla vacía, deberán cumplir varios requisitos establecidos en el artículo 469, mediante el procedimiento regulado en el artículo 470 del Código *ibidem*.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 470 literal b) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa municipal, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO MUNICIPAL	REQUISITO:	CUMPLIMIENTO:
Artículo 469-1) a)	Tener la organización su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 469-1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 469-2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 469-2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4106-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Artículo 469-2) c)	Tener los representantes ciudadanos su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 469-2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
Artículo 470 a)	En el acta de la organización social constará el tema específico a tratar vinculado a una iniciativa legislativa, una exposición de motivos y un resumen de su posición al respecto, debidamente fundamentada y específica sobre la iniciativa normativa planteada.	SÍ
Artículo 470 d)	La Secretaría General del Concejo podrá receptar solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista voluntad expresa de participar.	SÍ
Artículo 474	Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa.	SÍ

4. CONCLUSIÓN:

Con los antecedentes expuestos y por reunir los requisitos constitucionales y legales, de acuerdo con el análisis jurídico que antecede, la Secretaría General del Concejo Metropolitano procede a acreditar a los siguientes ciudadanos, en representación de UNITRANS-Q:

Representante titular:

Nombres completos: Sr. Jorge Aníbal Yáñez Venegas

Cédula de ciudadanía: 1702694132

Dirección domicilio civil: Quipu S3250 Quitumbe

Correo electrónico: jorgeyanez@translatinos.com

Número telefónico, convencional y celular: 2736-183 Cel. 0992009367

Representante alterno:



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4106-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Nombres completos: Ing. Fabián Ernesto Pazmiño Salazar

Cédula de ciudadanía: 1704241254

Dirección domicilio civil: Calle Amagás del Inca conjunto Le Chalet, casa 37 y Guayacanes

Correo electrónico: fabipa56@gmail.com

Número telefónico, convencional y celular: 6007040/ 0992773444

Como consecuencia de lo cual, se remite a la Comisión de Movilidad, a fin de que se tomen las medidas conducentes para generar las condiciones necesarias para permitir la participación de las personas acreditadas, conforme a la solicitud adjunta.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-0911-E

Anexos:

- Certificado__MDT-Sr Yáñez Venegas.pdf
- Certificado__MDT-Sr. Pazmiño Salazar.pdf
- Oficio 050-2022 22 julio.pdf

Copia:

Señora Abogada

Monica Sandoval Campoverde

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Señor Abogado

Eduardo Hussein Del Pozo Fierro

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Señora Magíster

Analia Cecilia Ledesma García

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4106-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señorita Abogada
Hillary Patricia Herrera Aviles
Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofía Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4106-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-07-25	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-07-25	

